



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
 DE BOGOTA D.C.**

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.
 Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., Catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020)
RAD. No. 2019-1105

Se ordena agregar al expediente los documentos que militan a folios (75 a 79), con resultado negativo para notificar a la pasiva (artículo 292 del C. G. del P.). En consecuencia de lo anterior, se insta al apoderado de la parte actora para que proceda a la notificación de la pasiva en la forma y términos de los artículos 291 a 293 *ibidem*, indicándole que para la notificación por aviso (artículo 292 del C.G del P.) se remita al ejecutado copia de la demanda y su anexos.

Así las cosas, Secretaria continúe contabilizando el término concedido en auto de fecha 04 de marzo de 2020, y una vez vencido ingrese el expediente al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

[Handwritten Signature]
JHON ERIK LOPEZ GUZMAN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 470 Hoy 17 5 JUL 2020
 Secretaria

T.U

